

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMEN DE SALUD

CONCON, 19 ARR 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 804

VISTOS:

- Resolución 55/92 de Contraloría General de la República: Ley 19.378/95 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Decreto Supremo 662/92 que fija texto refundido de Ley Orgánica de Municipalidades
- Indicado Artículo 56 y 57 Decreto Supremo N° 1889, donde aprueba reglamento de la Carrera Funcionaria de la Ley 19.378.
- Certificado de Aprobación Diplomado de Doña Sandra Moya Calderón. ✓
- Decreto N° 60 de fecha 13 de enero del año 2015 ✓
- Plan Anual de Capacitación año 2016 del Cesfam, Sapu y Desam de Concón. ✓
- Certificado de disponibilidad N° 100 de fecha 25 de enero del año 2016. ✓
- Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 662 de 1992 que fija texto refundido de la Ley Orgánica de Municipalidades.

D E C R E T O

1. - **RATIFIQUESE**, el reconocimiento de capacitación por concepto de Diplomado a la funcionaria Sra. Sandra Moya Cal de acuerdo a lo señalado en el Artículo 56 D.S. 1.889 según como se detalla a continuación:

- **DIPLOMADO EN ATENCION PRIMARIA RENOVADA Y SALUD FAMILIAR, 200 horas UNIVERSIDAD JAVERIANA FACULTAD DE MEDICINA BOGOTA.**

2.- **ACUMULESE** las horas del pos titulo a las horas ya reconocidas en el Decreto Alcaldicio N°60 del 13 de Enero 2015 (200 horas) los que en total suman 1.163 horas.

3.- **CANCELESE** esta asignación mensualmente de acuerdo al Artículo N° 57 letra C del D.S. 1889, una asignación de un 10 % del Sueldo Base Mínimo Nacional de la Categoría B, a contar del mes de ENERO del año 2016.

4.- **NOTIFIQUESE** por Secretaria Municipal.
(Avda. Manantiales N°1150 dto. 204-E, Concón)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



Maria Lina Espinoza
SECRETARIO MUNICIPAL



Oscar Sumonte González
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp

Municipalidad de Concón		
Sistema de Control		
Objeto	Observada	Revisada

3